



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00023188- -UNC-ME#FAMAF - Designación Dr. Zandalazini en suplencia de Dr. Meneses.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por RHCD-2021-110-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cod.119), en suplencia del Dr. Fernando MENESES, en el Grupo Ciencia de Materiales; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N°1/00 y sus modificatorias Ord. HCD N°1/03, N° 1/04 y N° 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente integrada por sus miembros titulares, ha elaborado el dictamen sobre los dos (2) postulantes inscriptos al llamado a selección interna, correspondiendo el siguiente orden de méritos 1) Carlos Iván ZANDALAZINI (DNI 25.243.303) y 2) Lisandro Francisco VENOSTA (DNI 29.836.990);

Que al Dr. Fernando MENESES (Legajo 50.187) se le ha otorgado licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código cargo 119/09) hasta el 31 de enero de 2022 por Res. CD N° 7/2021.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen que obra en el orden 14, emitido por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por la Resolución CD N° 110/2021.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente como Profesor Ayudante A con dedicación simple al Dr. Carlos Iván ZANDALAZINI (DNI 25.243.303 - código interno 119/09), a partir del 6 de julio de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, en el Grupo Ciencia de Materiales, en suplencia del Dr.

Fernando MENESES (Legajo 50.187).

ARTÍCULO 3º: El Dr. ZANDALAZINI deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS NC 9/09(t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.